Expediente: **305/14**
Carátula: **COSTILLA BLANCA NELLI C/ CRIADO ELSA BEATRIZ S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/01/2024 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUCESION ACOSTA INES ENRIQUETA, -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27232807836 - COSTILLA, BLANCA NELLI-ACTOR
20377264038 - CRIADO, ELSA BEATRIZ-DEMANDADA.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 305/14

H20933543750

ALA

JUICIO:COSTILLA BLANCA NELLI c/ CRIADO ELSA BEATRIZ s/ ENFERMEDAD PROFESIONALEXPTE:305/14.-

CONCEPCION, 03 de enero de 2024

Por recepcionados los presentes autos.

Al pedido de asunto de feria, del análisis en cuestión resulta que en los presentes autos se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el art. 119 del CPCyCT de aplicación supletoria al fuero, por lo que estimo procedente habilitar la feria judicial.

Respecto al pedido de pago en la presentación de fecha 13/12/23,20/12/23 y 27/12/23, al existir sentencia de fondo y una dación en pago por parte de la demandada a favor de la actora y la letrada Sabina Griselda Rojas (presentación de fecha 06/12/23) corresponde hacer lugar al mismo en la forma solicitada, quedando de la siguiente manera:1) A la actora Costilla Blanca Nelli por la suma de $414.626,94 en concepto de capital condenado en sentencia de fecha 09/03/23; quedando pendiente la presentación de la planilla por intereses. 2) A la letrada Sabina Griselda Rojas cuit 27232807836 la suma de $ 283.675,70 en concepto de honorarios, quedando pendiente la presentación de la planilla de liquidación.

En consecuencia, existiendo fondos suficientes depositados por la demandada, ofíciese a la Gerente de Banco Macro, Sucursal Concepción, para que desde la cuenta judicial n° 560809520076391 proceda pagar a:

Costilla Blanca Nelli DNI 2.523.011 por la suma de $414.626,94 (pesos cuatrocientos catorce mil seiscientos veintiséis con 94 centavos) en concepto de capital.

Sabina Griselda Rojas cuit 27232807836 por la suma de $ 260.981,64 (pesos doscientos sesenta mil novecientos ochenta y uno con 64 centavos), en concepto de honorarios a los que se dedujeron el 8% por aportes previsionales a su cargo.

Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de $ 51.061,62 (pesos cincuenta y un mil sesenta y uno con 62 centavos) en concepto de aportes previsionales ($ 28.367,57 por el 10% a cargo de la accionada y $ 22.694,05 por el 8% que pesa sobre la Dra. Sabina Griselda Rojas cuit 27232807836).

Actuación firmada en fecha 03/01/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.